

SELECCIÓN DE DOS (2) PLAZAS DE PERSONAL PROGRAMADOR INFORMÁTICO-FP PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

SP2026001

REUNIÓN N.º2

Con fecha 18 de febrero de 2026 se reúne la Comisión de Selección de Personal integrada por:

Nombre	Organización	Actúa como
Asunción Mormeneo Val	SERPA, S. A.	Presidenta
Carlos Díaz Arnaiz	SERPA, S. A.	Secretario
Alejandro Castañón Arróspide	SERPA, S. A.	Vocal

La selección se realiza para la provisión de DOS (2) plazas de personal programador informático FP, para la realización de labores de programación y mantenimiento de aplicaciones Informáticas utilizando los entornos de trabajo de SERPA (ASP.NET y J2EE).

Antecedentes:

El 02 de febrero de 2026 se publicaron en la página web de SERPA, en el Portal de Transparencia del Gobierno del Principado de Asturias y en *Trabajastur*, las bases específicas para la selección de la plaza. Los requisitos que marcan las bases para poder optar al puesto son:

1. REQUISITOS DEL PUESTO

1.1 REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO

Las personas solicitantes deberán acreditar, en el plazo de solicitud, que reúnen todos y cada uno de los siguientes requisitos específicos de la plaza:

- Formación obligatoria: **Grado Superior FP en el campo de la programación informática.**
- Experiencia** acreditada en desarrollo de aplicaciones en los entornos .NET en aplicaciones MVC y/o J2EE en desarrollo de aplicaciones API REST basadas en Angular y SpringBoot de al menos **doce (12) meses.**
- Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B.

1.2 OTROS REQUISITOS VALORABLES

- Experiencia adicional a la solicitada como obligatoria en labores de programación y mantenimiento de aplicaciones informáticas.
- Conocimientos de otros frameworks basados en patrón de diseño MVC (Modelo, Vista, Controlador)
- Conocimiento de otros frameworks de desarrollo FrontEnd basados en JavaScript.
- Conocimientos de accesibilidad y usabilidad web (WAI).
- Conocimientos del entorno EUG y framework del Principado de Asturias.
- Otras titulaciones oficiales relacionadas con el puesto, a mayores del que acredite el cumplimiento del requisito obligatorio de la Base Nº 5.

Para la acreditación de todos y cada uno de los requisitos enumerados se estará a lo dispuesto en el apartado 7 de Solicitudes de participación y documentación a presentar de las presentes bases.

Dentro del plazo concedido para la presentación de candidaturas, se reciben **ONCE (11) solicitudes.**

Tras la revisión de la documentación aportada, la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos es la siguiente:

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS (3)

INICIALES	DNI
GG, E	***9240**
SF, S	***3188**
VP, Y	***9277**

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS (8)

1. Por no presentar declaración responsable, ni copia del permiso de conducir tipo B y no contar con la formación requerida en las bases (1):

INICIALES	DNI
AT, JA	***8755**

2. Por no presentar declaración responsable, copia del DNI, copia del permiso de conducir tipo B, informe de vida laboral actualizado, no poseer la experiencia requerida en las bases, no presentar la documentación en un único PDF y no poseer la formación requerida (2):

INICIALES	DNI
LL, S	*****
OC, R	*****

3. Por no presentar informe de vida laboral actualizado (1):

INICIALES	DNI
SG, MT	***3676**

4. Por no presentar la documentación en un documento PDF único y no presentar el informe de vida laboral (1):

INICIALES	DNI
MD, J	***8991**

5. Por no presentar la declaración responsable requerida en las bases (1):

INICIALES	DNI
MG, P	***4262**

6. Por no presentar la documentación en un documento PDF único, no presentar copia del informe de vida laboral actualizado, no presentar copia del DNI y no presentar copia del permiso de conducir tipo B (1):

INICIALES	DNI
RR, J	***4814**

7. Por no presentar la documentación requerida en un único documento PDF (1):

INICIALES	DNI
VS, C	***3265**

Las personas excluidas provisionalmente pueden subsanar hasta **el martes 17 de febrero de 2026 a las 14:00 horas.**

En todos los casos, para proseguir en el proceso, las personas candidatas que puedan deberán haber presentado antes de dicha fecha copia de la siguiente documentación:

- Declaración Responsable, de acuerdo con el modelo indicado
- Copia de los Títulos acreditativos de la formación incluida en la Declaración Responsable.
- Currículum Vitae actualizado
- Certificado de Vida Laboral actualizado
- Copia del D.N.I. y del carné de conducir B

Se recuerda que solamente se puntuarán la formación y experiencia que estén correctamente reflejadas en el modelo oficial de Declaración Responsable adjunto a las bases y que esté debidamente reflejada en la vida laboral (actualizada) y resto de títulos y certificaciones formativos.

Dentro del plazo concedido para la subsanación de errores, se recibe documentación adicional de las siguientes personas excluidas provisionalmente:

INICIALES	DNI
LL, S	***8698**
MD, J	***8991**
RR, J	***4814**
SG, MT	***3676**
VS, C	***3265**

Una vez finalizado dicho plazo de subsanación y teniendo en cuenta los aspectos anteriormente expuestos el listado definitivo de personas admitidas definitivamente queda según la siguiente tabla:

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS (5)

INICIALES	DNI
GG, E	***9240**
SF, S	***3188**
SG,MT	***3676**
VP, Y	***9277**
VS,C	***3265**

La fecha de realización de la siguiente fase (fase II prueba de conocimientos) tendrá lugar el próximo **jueves 19 de febrero de 2026 a las 09:00 horas en las instalaciones de SERPA S.A M.P en la calle Luis Moya Blanco, 261 1º 33203 Gijón – Principado de Asturias.**

Por otro lado, la fecha de realización de la fase IV (entrevista personal) del proceso tendrá lugar **el miércoles 25 de FEBRERO de 2026 a partir de las 09.00 horas** en las instalaciones del SERPA S.A en la C/Luis Moya Blanco nº261 Gijón – Principado de Asturias y se citará a las personas candidatas vía correo electrónico.

La no asistencia a la misma supondrá la automática expulsión del proceso selectivo.

En Gijón, a 18 de febrero de 2026.

Asunción Mormeneo Val
Presidenta